RESOLUCIÓN No.02625 DEL 21 DE ABRIL DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2023

El Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y al artículo 52º del Decreto Departamental 00653 del 16 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

a) Que la Gobernación del Quindío publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, con el fin de tramitar el proceso de LICITACION DE OBRA PUBLICA N° 001 DE 2023, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**,

b) Que dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales se les dio respuesta en plataforma secop II.

c)Que la Gobernación del Quindío expidió la Resolución N° 0823 del 10 de febrero de 2023, que ordenó la apertura de la Licitación de Obra Pública N° 001-2023.

d)Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación Licitación de Obra Pública N° 001-2023, tuvo lugar el día trece (13) de febrero de 2023 a las 3:00 p.m, mediante la plataforma virtual ZOOM, y en ella fueron asignados los Riesgos del Proceso de Contratación y se respondieron las preguntas de los interesados sobre los documentos del proceso.

e)Que hasta el día diecisiete (17) de febrero de 2023, hasta las 05:00 p.m, la Gobernación del Quindío, recibió Ofertas de:

Referencia de oferta	Entidad
01-2023 LICITACION PUBLICA CONSORCIO COCO	CONSORCIO COCO
PROCESO 01-2023	COASCON S.A.S
OFERTA	CONSORCIO ACUEDUCTO GHZ 2023
ACUEDUCTO QUINDIO	CONSORCIO ACUEDUCTO QUINDIO
CONSORCIO PARCIVIL ACUEDUCTO INDIGENA QUINDIO	CONSORCIO PARCIVIL
CONSORCIO BLANCO LP 001 DE 2023	CONSORCIO BLANCO
AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	AZ CONSTRUCCIONES SAS

f) Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, la Gobernación del Quindío verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

g) Que el día veinte (20) de abril de 2023, la Gobernación del Quindío publicó en el SECOP II, el informe de evaluación inicial de las Ofertas que arrojó los siguientes resultados:

RESOLUCIÓN No.02625 DEL 21 DE ABRIL DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2023

No.	Proponente	REQUISITOS HABILITANTES			
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD EXPERIENCIA Y/O TECNICA
1	CONSORCIO COCO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	COASCON S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO ACUEDUCTO GHZ 2023	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	CONSORCIO ACUEDUCTO QUINDIO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	CONSORCIO PARCIVIL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
6	CONSORCIO BLANCO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

h) Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día veintiuno (21) de abril de 2023, la Gobernación del Quindío inicio la audiencia pública de adjudicación de la Licitación Obra Pública N° 001-2023 mediante la plataforma virtual ZOOM, en el desarrollo de la audiencia de adjudicación, el Departamento del Quindío recibió observación al informe de evaluación final del proponente COASCON S.A.S la cual se resolvió en la misma audiencia.

i)Que por lo anterior y de acuerdo a lo recomendado por el comité evaluador en el informe de evaluación final y en la respuesta a las observaciones en audiencia de adjudicación, se concluye que los proponentes habilitados para continuar con la apertura de los sobres económicos son:

No.	Proponente	REQUISITOS HABILITANTES			
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE EXPERIENCIA Y/O TECNICA
2	COASCON S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

j)Que, una vez realizadas las ofertas económicas, efectuado en audiencia el rechazo de aquellas ofertas que incurrieron en causal de rechazo, y cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el comité evaluador del proceso recomendó la adjudicación de la Licitación de Obra Pública N° 001-2023 al proponente **COASCON S.A.S** identificado con Nit 804000013-2, representado legalmente por la señora **JANETT GRACIELA MORENO RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía 63.362.809 expedida en Bucaramanga, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 841.353.434,12) INCLUIDO AIU,** por ser la propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes, obtuvo el mayor puntaje en los factores de ponderación y obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad.

RESOLUCIÓN No.02625 DEL 21 DE ABRIL DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION DE OBRA PUBLICA No. 001 DE 2023

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación de Obra Pública N° 001-2023, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".** al proponente **COASCON S.A.S** identificado con Nit 804000013-2, representado legalmente por la señora **JANETT GRACIELA MORENO RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía 63.362.809 expedida en Bucaramanga, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 841.353.434,12) INCLUIDO AIU E IMPUESTOS.**

SEGUNDO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación 653 de 2019, articulo 61 segundo inciso; y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023.

PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario de Despacho
Secretaria Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó Parte Jurídica: Felipe Osorio polania - Abogado Contratista
Revisó: Rodrigo Soto Herrera- Director de Contratación